

Don José Cruz Millana Soriano, Secretario general interino de la Corporación, como Jefe del Personal y del Archivo Provincial.

Don Roberto Trigueros Bada, Licenciado en Filosofía y Letras, en representación del Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias.

Doña María del Carmen González Aguilar, Directora del Archivo Histórico y del de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en representación de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Secretario El Jefe de Sección de la Secretaría General y Letrado, don Manuel García Rodríguez.

Suplente, El Jefe de Negociado Letrado, don Juan Tirado Bohórquez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Huciva a 7 de febrero de 1973.—El Secretario general interino.—El Presidente.—998 A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Jaca

Relación provisional de admitidos y excluidos a este concurso:

Admitidos

- D. Arturo Blanco Fernández.
- D. Emilio Desy Hernandez.
- D. Salvador Escudero Nevot.
- D.ª María Teresa Ortiz Murillo.
- D. Ramoel Rapún Yebra; y
- D. Enrique Sanz Andreu.

Excluido

Don Antonio Guttier Rambaud (por no concurrir en él las circunstancias que exige el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria para ser nombrado Recaudador).

Lo que se hace público, conforme a la base 7.ª de la convocatoria y artículo 5.2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos para el Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a los efectos del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Huciva, 3 de febrero de 1973.—El Presidente, Saturnino Arguis Mar.—965 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario de esta Corporación.

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 30 de enero de 1973 la relación relativa al número definitivo de vacantes y a los aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente en el concurso convocado por este excelentísimo Ayuntamiento, por edicto de fecha 30 de septiembre de 1972, para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario, se hace público, en virtud de lo acordado, para que en el plazo de un mes, respecto a las vacantes, y de quince días, respecto a los aspirantes, siempre a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse, respectivamente, el recurso de reposición y las reclamaciones pertinentes.

RELACION QUE SE CITA

VACANTES

Una de Vicesecretario.

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

1. Plaza Arrimadas, don Lorenzo.
2. Sánchez Dias, don José Luis.
3. Moreno Roda, don Angel.
4. Martínez Sánchez-Ariona, don José.
5. Alemán Alemán, don Francisco Javier.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad y a los efectos de la base quinta de la convocatoria, en relación con el artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 3 de febrero de 1973.—El Secretario.—El Alcalde.—1.216 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer tres plazas de Ingeniero sin Jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 27, de 31 de enero de 1973, publica íntegras las bases que han de regir la oposición libre para proveer tres plazas de Ingeniero sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 79 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona 31 de enero de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—968 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer 20 plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, subgrupo de Secretaria.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 28, de 30 de enero de 1973, publica íntegras las bases y programa que han de regir la oposición libre para proveer 20 plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, subgrupo de Secretaria, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 14 y dotadas en la partida 11 del presupuesto con el sueldo base de 53.000 pesetas y retribución complementaria de 18.260 pesetas anuales, a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona 31 de enero de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—993 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer cuatro plazas de Arquitecto sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 27, de 31 de enero de 1973, publica íntegras las bases que han de regir la oposición libre para proveer cuatro plazas de Arquitecto sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 16 y dotadas en la partida 79 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales, y a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del